



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE MADRIDEJOS

#### MODIFICACIÓN RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRIDEJOS

Por Acuerdo del Pleno municipal de fecha 30 de enero de 2024, se aprobó inicialmente la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento.

Conforme determina el artículo 126.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se sometió el expediente a información pública por plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo (BOP nº 26 de 7 de febrero de 2024), durante el cual los interesados podían presentar las alegaciones que estimaran oportunas. Asimismo, estuvo a disposición de los interesados en el tablón municipal de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento. En el expediente obra certificado de Secretaría en el que se hace constar que no se han recibido alegaciones.

Por todo ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, por medio del presente anuncio, se procede a la publicación de la mencionada modificación de la relación de puestos, que tiene por objeto:

- Amortización de una plaza y puesto de auxiliar administrativo en régimen laboral y creación de una plaza y puesto en la plantilla de personal funcionario auxiliar administrativo en el área de Policía local.
- Amortización de una plaza y puesto de auxiliar administrativo en régimen laboral y creación de una plaza y puesto en la plantilla de personal funcionario auxiliar administrativo en el área de Registro general

PUESTO	GRUPO	C. DESTINO	C. ESPECÍFICO/MES
Aux. Administrativo Área Policía Local (funcionario)	C2	16	488,33 €
Aux. Administrativo Área servicios generales (funcionario)	C2	16	488,33 €

- Ampliación de jornada del puesto de dinamizador de mayores del Centro de Día, pasando a realizar su trabajo de 30 a 35 horas.

Publicar esta modificación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, en el Tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento, a los efectos de su conocimiento, procediéndose a remitir una copia de esta a la Administración General del Estado y a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer a su libre elección cualquiera de los siguientes recursos:

a) Recurso potestativo de reposición, ante el pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de publicación. Si opta por presentar este recurso el plazo para su resolución y notificación será de un mes. De no ser resuelto y notificado en el plazo de un mes, el silencio administrativo se entenderá desestimatorio a los solos efectos de permitir, en cualquier momento, la interposición de recurso contencioso-administrativo.

b) Recurso contencioso-administrativo, directamente ante los Juzgados de lo Contencioso administrativo de la provincia de Toledo (salvo a elección del demandante que podrá ser competente el Juzgado en cuya circunscripción tenga su domicilio, si bien, limitado a la circunscripción del TSJ C-LM), en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de recepción de la notificación de este acto o acuerdo.

Sin perjuicio de los apartados a) y b), podrá presentar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente. La interposición de recurso no suspende la ejecución del acto o acuerdo que se impugna, quedando a salvo lo dispuesto en el art. 117 de la ley 39/2015. Lo que se hace público para general conocimiento.

En Madridejos, a 12 de junio de 2024.- El Alcalde, Francisco López Arenas.

Nº. I.-3111